



Diciembre once (11) de dos mil veinte (2020).

REF: EJECUTIVO

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Demandada: JUANA LUCILA CORDERO MOSCOTE

Radicación: 44001310300220150008100

Teniendo en cuenta que en escrito que antecede, la dependiente judicial quien cuenta con autorización para el retiro de los documentos cuyo desglose se ordenó en auto anterior, solicita se le fije fecha para la entrega de dichos documentos, el despacho concede cita al apoderado acreditado en el expediente o a la persona debidamente autorizada, el 14 de enero de 2020, a las 10:00 AM, para que acuda a la sede del Despacho judicial con el fin de hacerle entrega de los documentos que sirvieron de fundamento del recaudo en este proceso y los oficios para el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, advirtiéndole, que debe acatar de manera estricta los respectivos protocolos de bioseguridad dispuestos para el efecto, entre ellos el uso de tapaboca en todo momento durante el ingreso y permanencia en el Palacio de Justicia, junto con el lavado de manos y la distancia social. Por Secretaría, previa verificación de quien concurrirá, comuníquese a la Coordinación de Administración Judicial para efectos del ingreso a las instalaciones del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA

JUEZ

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE RIOHACHA-LA
GUAJIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c344251cc86608ac9a246478e56fc492cbf4624d2e5fe449a63a0de8dcdd85a

Documento generado en 11/12/2020 05:27:13 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**